

Acuerdo Paritario
Séptima Revisión – Paritaria 2023 –2024

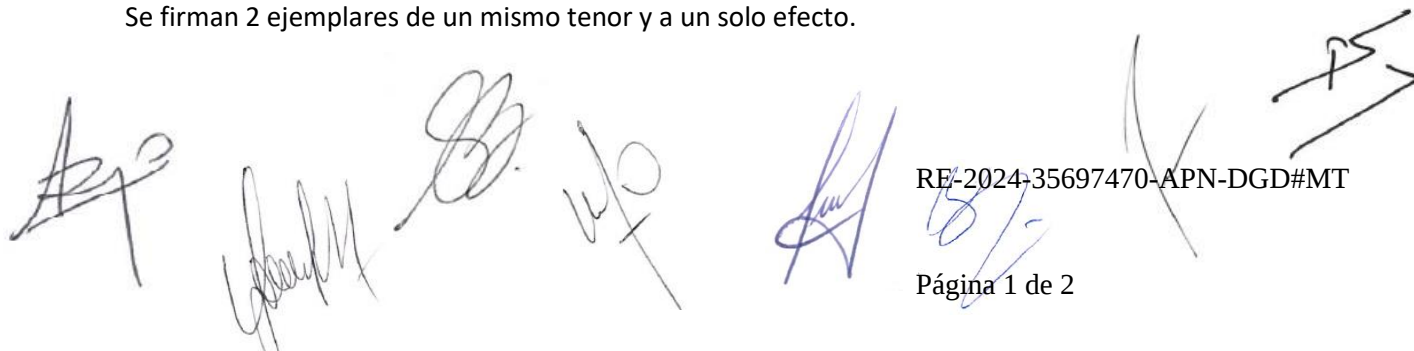
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2024, se reúnen, por una parte, **la FEDERACION de ORGANIZACIONES de los MANDOS MEDIOS de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.M.M.T.R.A.)**, representada por los Sres. José Magno, Eduardo García Beaumont, Oscar García y Alejandro Magno, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano, Kevin Prime y Mariano Rodriguez, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 497/02 “E”**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2023 – junio 2024 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, **equivalente al 62.5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago será abonado juntamente con los salarios de febrero 2024.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

SEGUNDO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el **Anexo A.**

TERCERO: Finalmente, las Partes convienen volver a reunirse el día 23 de febrero de 2024 a efectos de continuar con la revisión de la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2023 – junio 2024.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



RE-2024-35697470-APN-DGD#MT

ANEXO A

Categorías	PUV Febrero 24
N	154.294
O	180.432
P	216.245
Q	222.413
R	233.922
R1	253.303
S	279.900
T	301.652
T1	317.002
T2	331.773
T3	345.367

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the middle of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, including what appears to be a large 'A' with a superscript '3', a signature starting with 'B.', and several other illegible marks.